

ESTADO No. 148

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 03 de noviembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-583	EDGAR RINCÓN MARÍN	02-11-2023	501	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 0-583, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: APROBAR el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al primer (I) trimestre del 2022, toda vez que se presenta en cero (0), de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 491 del 31 de octubre del 2023 REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, según lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001-Código de Minas, para que: - Presentación Formato Básico Minero anual 2022, en la plataforma de ANNA MINERIA - Presentación Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2022 y primer (I), segundo (II) y tercer (III) trimestre del año 2023 De acuerdo a lo expuesto en el Concepto Técnico No. 491 del 31 de octubre del 2023; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa



						respaldada con las pruebas correspondientes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Mediante evento número 361417 y radicado número 53860-0 del 21 de junio de 2022 el titular presenta en la plataforma de ANNA MINERIA el formato básico minero anual 2021, toda vez que la evaluación será realizada por medio de la plataforma de ANNA MINERIA, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 491 del 31 de octubre del 2023 Mediante evento número 445100 y radicado número 72207-0 del 15 de mayo de 2023 el titular presenta póliza minero ambiental No. 475-46-994000000353 con vigencia desde el 29 de marzo de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024 por un valor asegurado de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.118.300), toda vez que la evaluación será realizada a través de la plataforma de ANNA MINERIA, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 491 del 31 de octubre del 2023. INFORMAR que mediante Auto VSCSM No. 000001 del 01 de febrero de 2023, se dispone REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión No.0-583, teniendo en cuenta de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 491 del 31 de octubre del 2023. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No.0-583, que el día 20 de octubre de 2020, la Agencia Nacional de Minería habilitó en el Sistema Integral de Gestión Minera: “ANNA Minería”, la presentación de la Póliza Minero Ambiental. En consecuencia, cada vez que le sea expedida y/o constituida la mencionada garantía, deberá diligenciarla y radicarla a través de la citada plataforma, para lo cual, tiene a disposición la guía de apoyo donde se encuentran detallados los pasos correspondientes para su presentación, que podrá ser descargada en el siguiente enlace: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/sgim-guiade-apoyo-presentar-poliza-mineroambiental.pdf, de conformidad con lo establecido en el Concepto Tecnico No. 491 del 31 de octubre del 2023.
--	--	--	--	--	--	--



						INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 491 del 31 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICS-09431	JOAQUIN EMILIO URIBE, MANFRY RAMON SOGAMOSO, OFELIA ROJAS, EDGAR BELTRAN MORENO, MAURICIO JOYA, YESID BELTRAN MORENO	02-11-2023	502	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICS-09431, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR los Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al III y IV trimestre del año 2020, I, II, III y IV trimestre del año 2021 allegados en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ICS-09431 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre al I, II, III y IV trimestre del año 2022, además del I, II y III trimestres del año 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 442 del 11 de octubre de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No.875-46-994000000226, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia desde el 19 de abril de 2023 hasta el 19 de abril de 2024, con un valor asegurado de MILLON QUINIENTOS MIL PESOSO M/CTE (\$1.500.000) allegada mediante evento No. 451947 y radicado 73849-0 del 13 de junio de 2023 a través de la plataforma ANNA MINERA, será Objeto de evaluación en la misma plataforma, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. REMITIR al grupo de Recursos Financieros para que le dé trámite a la solicitud de Acuerdo de pago

						de las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión No. ICS-09431 presentada por OFELIA ROJAS MEDINA y el señor EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO mediante radicado No. 20195500866862 de 23 de julio de 2019, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre de 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que la corrección presentada del Formato Básico Minero Anual 2016 allegada mediante radicado No.202010000825612 de 29 de octubre de 2020 deberá ser presentada a través de la plataforma ANNA MINERA para su evaluación, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
3.	AUTORIZACION TEMPORAL	505988	AUTOPISTAS DEL CARIBE SAS	02-11-2023	503	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICS-09431, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR los Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al III y IV trimestre del año 2020, I, II, III y IV trimestre del año 2021 allegados en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ICS-09431 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre al I, II, III y IV trimestre del año 2022, además del I, II y III trimestres del año 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 442 del 11 de octubre de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.

						INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No.875-46-994000000226, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia desde el 19 de abril de 2023 hasta el 19 de abril de 2024, con un valor asegurado de MILLON QUINIENTOS MIL PESOSO M/CTE (\$1.500.000) allegada mediante evento No. 451947 y radicado 73849-0 del 13 de junio de 2023 a través de la plataforma ANNA MINERA, será Objeto de evaluación en la misma plataforma, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. REMITIR al grupo de Recursos Financieros para que le dé trámite a la solicitud de Acuerdo de pago de las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión No. ICS-09431 presentada por OFELIA ROJAS MEDINA y el señor EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO mediante radicado No. 20195500866862 de 23 de julio de 2019, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre de 2023. . INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que la corrección presentada del Formato Básico Minero Anual 2016 allegada mediante radicado No.202010000825612 de 29 de octubre de 2020 deberá ser presentada a través de la plataforma ANNA MINERA para su evaluación, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICS-09431 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 442 del 11 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JLG-10571	PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA	02-11-2023	504	Una vez verificado el expediente digital del título minero minero No. JLG-10571, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: Dejar sin efecto, el requerimiento bajo causal de caducidad mediante auto No. 457 del 19/10/2023, que acoge el concepto técnico No. 450 del 12/10/2023, del pago de saldo faltante de canon superficiario del segundo año de construcción y montaje por valor de \$20.154.488, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 APROBAR el pago por concepto de canon superficiario del segundo año de construcción y montaje, se considera que se logra cubrir en su totalidad dicha deuda, de conformidad con lo establecido en



						el concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 75-46-994000000418 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta el 18/09/2024, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero que queda un excedente por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$9.410.619) de fecha 26/04/2019, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 REMITIR al Grupo de Recursos Financieros que proceda a realizar el ajuste del estado de cuenta del título minero No. JLG-10571, de conformidad con lo descrito en el ítem 2.1 del presente concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el concepto técnico N° 489 del 31 de octubre del 2023 Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	DK1-152	EDGAR RINCÓN MARÍN	02-11-2023	505	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. DK1-152, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR al beneficiario del título minero No. DK1-152 que Mediante Resolución No. 0680 del 006 de agosto de 2019, se rechazó la solicitud de prórroga del contrato de concesión No. DK1-152 presentada mediante radicado No. 20149040063472 del 11 de agosto de 2014 y el aviso de cesión de derechos a favor de la empresa Mining Solutions S.A.S., presentada mediante radicado No. 2013500084532 del 20 de marzo de 2013, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 492 del 31 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. DK1-152 que Mediante Resolución No. 1479 del 23 de diciembre de 2019, rechazó por extemporáneo el recurso de reposición contra la Resolución No. 0680 del 006 de agosto de 2019. La cual se encuentra pendiente de ejecutoria e inscripción en el



						Registro Minero Nacional, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 492 del 31 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. DK1-152 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 492 del 31 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LJF-15321	ARCENIO GELVEZ GARCIA, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	02-11-2023	AUT-911-1221	Una vez verificado el expediente digital del título minero LJF-15321, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13322701 del 31/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-582	ARCINIEGAS TELLO MARIO, EDGAR RINCON MARIN	02-11-2023	AUT-911-1222	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-582, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10464194 del 01/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-16301	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-11-2023	AUT-911-1223	Una vez verificado el expediente digital del título minero JIJ-16301, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2018. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. JIJ-16301, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones y /o modificaciones del Formato Básico Minero Anual de 2018; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

						INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6217859 del 10/OCT/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	18799	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGECCOST. S.A.	02-11-2023	AUT-911-1224	Una vez verificado el expediente digital del título minero , 18799 SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10806040 del 11/OCT/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20871	RICARDO MUÑOZ Y COMPAÑIA S. EN C.	02-11-2023	AUT-911-1225	Una vez verificado el expediente digital del título minero 20871, SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental N°49-43- 101003228 del 29 de marzo de 2023, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12405823 del 12/JUN/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IL5-09511	CEMENTOS ARGOS S.A.	02-11-2023	AUT-911-1226	Una vez verificado el expediente digital del título minero IL5-09511, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6313856 de 106 / SEP / 2023.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PBQ-16021	MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO	02-11-2023	AUT-911-1227	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PBQ-16021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO: NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2022. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022, de igual manera la presentación del formulario de declaración y liquidación de las regalías del IV trimestre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJE-09202	JORGE GOMEZ CARDONA, JOSE ALBEIRO CASTAÑO, JAVIER MOLINARES BARRIOS	02-11-2023	AUT-911-1229	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJE-09202, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE GOMEZ CARDONA, JOSE ALBEIRO CASTAÑO, JAVIER MOLINARES BARRIOS : NO APROBAR el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2019, dado que presenta inconsistencia: La información suministrada en el FBM no es concordante en sí, dado que el titular afirma que NO tuvo suspensión de actividades, pero tampoco indica el número de días trabajados en el año, el número de trabajadores por turno, el área intervenida. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJE-09202	JORGE GOMEZ CARDONA, JOSE ALBEIRO CASTAÑO, JAVIER MOLINARES BARRIOS	02-11-2023	AUT-911-1230	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJE-09202, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE GOMEZ CARDONA, JOSE ALBEIRO CASTAÑO, JAVIER MOLINARES BARRIOS: NO APROBAR el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2019, dado que presenta inconsistencia: La información suministrada en el FBM no es concordante en sí, dado que el titular afirma que NO tuvo suspensión de actividades, pero tampoco indica el número de días trabajados en el año, el número de trabajadores por turno, el área intervenida. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-447	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.	02-11-2023	AUT-911-1231	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0-447, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.: NO APROBAR el FBM anual de 2018, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas dentro del componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-447, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2023; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-10001	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-11-2023	AUT-911-1232	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JJ2-10001, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S: NO APROBAR FBM ANUAL 2019 teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en el componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No JJ2-10001, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2023; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-16301	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-11-2023	AUT-911-1233	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JIJ-16301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S: NO APROBAR el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2019, dado que presenta inconsistencia: Los datos de producción indicados no corresponde con lo presentados en los formularios de liquidación y declaración de regalías del I y II trimestre No se diligenciaron completamente los campos de reservas y recursos según lo aprobado en el instrumento técnico La información reportada en el FBM con producción y ventas no es concordante con los datos de mineral en bruto No se evidencia plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, con los

						respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-447	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.	02-11-2023	AUT-911-1234	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0-447, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.: NO APROBAR FBM anual 2019 teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en el componente técnico. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-447, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del ANNA MINERIA el Formato Básico Minero-FBM anual de 2023; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-10001	C.I SAN PANCRACIO S.A.S.	02-11-2023	506	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JJ2-10001, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: REQUERIR BAJO CAUSAL DE DESISTIMIENTO al titular del contrato de concesión No. JJ2-10001 que con respecto al trámite de suspensión de obligaciones y actividades solicitado mediante los

						radicados N° 20199110345422 del 08 de octubre de 2019 y 20231002465172 del 07 de junio de 2023 nos permitimos informarle que es necesario que allegue la documentación necesaria que nos permita verificar la situación de orden público que aqueja la zona de influencia del área del título JJ2-10001, dentro del término que establece la ley en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Una vez allegue la documentación requerida se procederá a entrar a estudiar el trámite solicitado. Lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 493 del 31 de octubre del 2023. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JJ2-10001 que las solicitudes allegadas mediante los radicados No. 20211001582312 del 2 de diciembre de 2021 y 20221002175142 del 01 de diciembre de 2022 (Suspensión Temporal de Obligaciones Contractuales) se encuentran en estudio por parte de la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser un tema de su competencia, no obstante, una vez tramitadas dichas solicitudes esta autoridad minera procederá a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental. Lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 493 del 31 de octubre de 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. JJ2-10001 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 493 del 31 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LD9-15151	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	02-11-2023	507	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. LD9-15151, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados en cero (0) correspondientes a los trimestres primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) del año 2019, 2020 y 2021, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, según lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001-Código de Minas, para que:



					- Presentación para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) del año 2022 y primer (I), segundo (II) y tercer (III) del año 2023 De acuerdo a lo expuesto en el Concepto Técnico No. 490 del 31 de octubre del 2023; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular que el Formato Básico Minero Anual 2022 allegado mediante evento No.420919 y radicado No.70080-0 del 4 de abril de 2023 a través de la plataforma ANNA MINERA, será objeto de evaluación en la misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023 INFORMAR al titular que el Formato Básico Minero Anual 2019 allegado mediante evento No.345725 y radicado No.49940-0 del 27 de abril de 2022 a través de la plataforma ANNA MINERA, será objeto de evaluación en la misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023 INFORMAR al titular que el Formato Básico Minero Anual 2020 allegado mediante evento No.345723 y radicado No.49939-0 del 27 de abril de 2022 a través de la plataforma ANNA MINERA, será objeto de evaluación en la misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023 INFORMAR al titular que el Formato Básico Minero Anual 2021 allegado mediante evento No.3345719 y radicado No.49938-0 del 27 de abril de 2022 a través de la plataforma ANNA MINERA, será objeto de evaluación en la misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023 INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el concepto técnico N° 490 del 31 de octubre del 2023
--	--	--	--	--	--

						Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OEA-16122	RICARDO ADOLFO JOYA MEJÍA	02-11-2023	508	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. OEA-16122, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. OEA-16122 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue: • Póliza Minero Ambiental por un valor asegurado de SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO VENTISEIS PESOS M/TCE (\$7.114.126), para la etapa de Explotación. • Presentación del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre de 2023. De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 494 del 31 de octubre de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. OEA-16122 que cuenta con una con Licencia Ambiental Temporal como lo indica la resolución No. 299 del 2 de junio de 2023 y la cual según el artículo Segundo la licencia Ambiental Temporal que trata el artículo Primero del acto administrativo se otorgó durante el termino de duración del trámite de formalización minera y hasta dos meses adicionales después de otorgado el titulo minero, momento en el cual el titular deberá presentar solicitud de licencia Ambiental Global con Permisos Implícitos, lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 494 del 31 de octubre de 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. OEA-16122 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 494 del 31 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.



22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JKI-10581	ECOMINES S.A.S	02-11-2023	509	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JKI-10581, se realizan las siguientes recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 29 de Junio de 2012, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 488 del 30 de octubre del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el concepto técnico N° 488 del 30 de octubre del 2023 Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
23.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	9776	SOCIEDAD MINERA LA ESTRELLA S.A.	02-11-2023	510	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 9776, se realizan los siguientes, requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para mineral de oro y plata correspondientes al cuarto (IV) trimestre del año 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 487 del 30 de octubre del 2023 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular que el Formato Básico Minero Anual 2021 allegado mediante evento No.317940 y radicado No.42294-0 de 9 de febrero de 2022 a través de la plataforma ANNA MINERA el cual será objeto de evaluación en la misma plataforma, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 487 del 30 de octubre del 2023



						INFORMAR al titular que la información aportada mediante radicado No. 20229020484762 del 21 de octubre de 2022 no se puede visualizar la información por lo que se deberá allegar nuevamente la información para su evaluación, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 487 del 30 de octubre del 2023 INFORMAR al titular que la Licencia de Explotación se encuentra vencida, no obstante, en la actualidad la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio jurídico para expedir el acto administrativo correspondiente, una vez finalizado el mismo se procederá a notificar conforme a la normatividad aplicable para el caso en particular. INFORMAR al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 487 del 30 de octubre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAN-14021	MINIG SOLUTIONS S.A.S. EDGAR RINCO MARIN, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	02-11-2023	511	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAN-14021, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre de 2021, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023. APROBAR los Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre segundo (II) y tercero (III) de 2021, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023. APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre de 2022, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023. APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al segundo (II) trimestre de 2022, toda vez que se encuentra presentado en cero

(0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023.

APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer (III) trimestre de 2022, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023.

APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al primer (I) trimestre de 2023, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023.

APROBAR el Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al segundo (II) trimestre de 2023, toda vez que se encuentra presentado en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023.

REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. JAN-14021, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 01 de julio de 2022, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre de 2023.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JAN-14021 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue:

- Formato Básico Minero Anual del 2022.
- Formulario para las declaraciones de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre primer (I) de 2021 y tercer (III) trimestre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 484 del 27 de octubre de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente



						de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JAN-14021 que la solicitud allegada mediante radicado No. 20231002685522 del 17 de octubre de 2023 (Suspensión Temporal de Obligaciones Contractuales) se encuentran en estudio por parte de la vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser un tema de su competencia, no obstante, una vez tramitadas dicha solicitud esta autoridad minera procederá a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental. Lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 484 del 27 de octubre de 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. JAN-14021 que el Formato Básico Minero anual 2021 será evaluado a través de la plataforma AnnA Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. JAN-14021 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 484 del 27 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 03 de noviembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia B

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA